

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Provisión de escuelas: Opiniones respetables.—Profesoras de Normales cesantes.—De Madrid: Varias noticias.—De oposiciones: vacantes olvidadas.—Crónica de oposiciones: Zaragoza.—Asociaciones de Maestros: Santa Cruz de Tenerife.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Perjuicios del Magisterio. (Angel Alonso Fernández).—Maestros ascendidos por gracia, á defenderse. (Anastasio Pérez Puente).

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Vacantes á oposición: Universidad Central.—Concurso de traslado: Universidad Central.—Escuelas Normales: Nombramientos: Real orden de 1.º de Febrero nombrando á D. Antonio Bordons, Profesor de la Normal de Maestros de Málaga.—Subvención para estudios en el Extranjero: Real orden de 6 de Febrero concediendo á D. Francisco Pereira y Bote, para estudios sobre la educación de niños anormales.

VACANTES.—Provincias de Zaragoza y Logroño.

BOLETINES OFICIALES.—Cáceres, Córdoba, Cuenca, Madrid y Soria.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Oviedo, Lugo y Valencia.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.—La Reforma Ortográfica.—Memoria.—Discurso.—Sarica la Borda.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

## Condiciones de subscripción.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de subscripción 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre. La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, 8.—Madrid. Apartado núm. 131.

**Agradeceremos á cuantos nos escriban, que pongan á la cabeza de la carta y á continuación del pueblo el nombre de la provincia, en esta forma:**  
**Getafe (Madrid) . . .**  
**y luego la fecha.**

## De Actualidad.

PROVISION

DE ESCUELAS:

opiniones respetables.

En el número de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, correspondiente al día 4 del actual, publicamos un artículo titulado *El concurso único; dificultades y aplazamientos*. El asunto interesa hoy á miles de Maestros, y nos pareció de oportunidad solicitar la opinión de los Rectores y de los Secretarios de Universidad sobre los inconvenientes de la legislación actual y sobre provisión de Escuelas, en su conjunto.

Los citados funcionarios—Rectores y Secretarios de Universidad—sufren muy directamente todos los errores y todos los inconvenientes de la legislación actual. ¿Quiénes pueden mejor indicar el remedio?

Además, esos funcionarios por su cargo, por su categoría, por su autoridad, deben informar é informan con frecuencia á las autoridades superiores sobre estos asuntos, lo cual da doble interés á sus opiniones.

Tenemos ya varias respuestas y comenzamos la publicación por la primera de las recibidas, que es merecedora de mucha atención por las autoridades y por los Maestros.

Corresponde esta respuesta al sabio profesor D. Antonio Alonso Cortés, Rector de Valladolid, persona de todo respeto, que ha dedicado con fruto muchas vigilias al estudio de los problemas de la instrucción pública y que, en la carta que publicamos, abarca en su totalidad la cuestión ardua de la provisión de Escuelas, con un criterio novísimo, radical, digno de estudio y de toda atención, que remediaría muchos de los males actualmente deplorados. Pero no sería oportuno adelantar juicios y remitimos al lector á la carta, que dice así:

Valladolid 7 de Febrero de 1905.

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Mi distinguido amigo: Muy gustoso en complacerle, trataré de hacerlo concretando cuanto me sea posible.

He leído el artículo sobre el Concurso único publicado en el último número de EL MAGISTERIO de su digna dirección.

Declararé á usted que de no variar de métodos y procedimientos para la provisión de Escuelas, lo que usted propone sería mejor que lo actual.

Mas como no se evitaría la publicación de las propuestas del Rectorado en los *Boletines Oficiales* de cada provincia, si había una—y desgraciadamente existe—que llega siempre tarde en todas las cosas y actualmente ha tardado *en publicarlas dos meses más que otras*, detendría el concurso y el término de uno se empalmaría con el siguiente, como ahora mismo ocurre.

Y era entonces más probable lo que estoy diciendo, porque la inserción de todas las propuestas de un distrito, del de Valladolid por ejemplo, con sus siete provincias, exigiría—dadas las dimensiones del periódico oficial de aquéllas—una docena de números.

En el concurso actual no bajarán de 1.200 las instancias en este distrito.

Pero aun salvadas todas las dificultades, siempre habría que lamentar la tardanza en la provisión de Escuelas. Desde que se produce una vacante, hasta que se provee por concurso ú oposición, se pasan meses y meses y acaso años.

Se haría una buena obra con matar los concursos, fuente inacabable de trabajo, semillero de disgustos y campo abierto á las maniobras del caciquismo.

Hay que pensar en algo que evite á los Maestros solicitar interinidades, que evite á los Rectores cientos de cartas de personajes y amigos que nos exigen otras tantas contestaciones y, sobre todo, que facilite la provisión y acorte por modo extraordinario la duración de las vacantes. ¿Cómo? Hágase la siguiente clasificación de escuelas: de 600 pesetas (el minimum), 800, 1.000, 1.200, 1.500 y 2.000. Las dotaciones mayores en unas cuantas poblaciones muy populosas, se considerarían como sobresueldo por razón de residencia.

Dicho se está que aquellos tipos de do-

tación pueden ser mejores. ¡Ojalá! Pero el número de grupos será el de seis, y á más del sueldo, claro está, ha de haber emolumentos proporcionados.

Para ingresar en el Magisterio será indispensable una oposición; ligera para las Escuelas de 600 pesetas, y más fuerte para adquirir Escuelas de 1.000 y de 1.500 con las modificaciones que se dirán á continuación.

Las oposiciones á Escuelas de 600 pesetas se harán todos los años en cada Rectorado en los quince días primeros del mes de Julio, disponiendo las cosas de manera que, sea cual fuere el número de opositores, queden concluidos los ejercicios en la quincena.

Con los aprobados se hará un escalafón en orden al mérito de los ejercicios, y no sólo se aprobarán—si hay mérito para ello—tantos como Escuelas haya vacantes en el distrito dicho día 15 de Julio, sino un 20, 25, 30 más que figurarán también después de los agraciados con Escuelas, con número correlativo, formando el *cuerpo de aspirantes al Magisterio*.

Desde el 15 de Julio al 31 del mismo mes, podrán los Maestros propietarios del distrito, solicitar por traslado las Escuelas que no solicitadas se han de dar á los opositores agraciados el día 15 de Agosto, á fin de que en 1.º de Septiembre se posesionen de ellas.

Las vacantes de 600 pesetas que ocurran en el transcurso del año, se proveerán entre los aspirantes por orden del escalafón de su clase, dándoles nada más de ocho días para ponerse al frente de ellas.

Las vacantes de 800 pesetas se proveerán entre los de 600, sin nueva oposición, por orden de colocación que tengan en el escalafón respectivo, no concediéndoles más de quince días hasta la posesión.

Las Escuelas que vayan vacando de pesetas 1.000, se darán una á los de 800 pesetas, y las tres que sucesivamente ocurran, se reservarán para proveerse per oposición en Julio siguiente, disponiendo también los ejercicios de suerte que, sea cualquiera el número de opositores, queden concluidos en todo el mes. Los nombramientos se harán el 15 de Agosto, á fin de que se posesionen el 1.º de Septiembre.

Los de 1.000 pesetas ascenderán en el distrito por escalafón, á las de 1.200; de

cada cuatro vacantes de 1.500, una se dará al ascenso entre los de 1.200 y las tres restantes se darán por oposición, que se verificará en Madrid para toda España en el mes de Julio siguiente, á fin de tomar posesión el 1.º de Septiembre.

No bien ocurra una vacante, se proveerá en el mismo día que se comuniqué al Rectorado entre los individuos del Cuerpo de Aspirantes, á los cuales se les asignará, la dotación de 300 pesetas solamente, cualquiera sea la Escuela que van á servir.

De este modo no se resentirá el fondo de la Caja de derechos pasivos del Magisterio, como necesariamente habría de suceder, porque apenas duraría una semana la vacante. Y como los aspirantes ya pasaron por el tamiz de la oposición (aunque fuese un poco abierto), no harían un mal papel aunque se les encargara de desempeñar una Escuela de capital, tanto más cuanto que su empeño había de durar cuando más once meses.

Las permutas con las restricciones de ahora, podrían ser consentidas entre Maestros de diferentes Rectorados.

También se podía establecer que la condición única fuera que el que tuviera número alto en el escalafón de un Rectorado, ocupara el más bajo del otro permutante, y éste no ocupase en el nuevo distrito y escalafón respectivo, número más alto del que tenía en el antiguo. De este modo se matarían los negocios. Otros puntos había que tocar; pero no tengo hoy tiempo. ¿No le parece á usted, Sr. Director, que con esto bien estudiado se había concluído con las instancias de los Maestros, las peticiones de los diputados, los requerimientos de la amistad y el parentesco, y que los Maestros humildes, pero estudiosos, vivirían tranquilos, y los intrigantes, pedigüefios y con otros defectos, tendría que perecer?

Mucho me agradecería que estas ideas más no le parezcan utopías, detestables y que, pensadas y elaboradas por usted, puedan ser defendidas.

Perdone la desmedida latitud de esta carta, y disponga de su afectísimo amigo  
q. l. b. l. m.,

**Antonio Alonso Cortés.**

## Profesoras de Normales cesantes

El Sr. Domínguez Pascual había prohibido que se cursaran instancias de Profesores profesionales de Escuelas Normales para ampliar estudios, hacer oposiciones ó cualquier otra causa que no fuera la de enfermedad, debidamente justificada. La medida era cruel por lo radical y severa.

Las Profesoras provisionales de Escuelas Normales que tenían solicitadas oposiciones, gestionaron cerca del Sr. La Cierva que se les consintiera dejar sustitutas en sus plazas mientras practicaban los ejercicios. Las gestiones resultaron infructuosas. Quedaron pendientes de este dilema: ó dejar las oposiciones, ó las plazas que desempeñaban.

Jugando el todo por el todo, vinieron algunas á Madrid á practicar los ejercicios, dejando sustitutas que suplieran sus ausencias. El Sr. La Cierva acaba de dejarlas cesantes para que hagan sus oposiciones tranquilas. Tanta dureza no ha podido menos de producir quejas amargas. Las Profesoras estaban en la situación del que, con el puñal al pecho, le piden «la bolsa ó la vida», y ellas han tenido que entregar la bolsa.

Con este motivo se ha producido cierto revuelo entre las Maestras que aspiran á las vacantes que han resultado en Badajoz, Salamanca, Toledo, Alicante, Cáceres, Córdoba, Murcia, Granada, Valladolid y Sevilla.

## DE MADRID: Varias noticias

Una Comisión de la Unión Dental Española ha visitado al Delegado regio de las Escuelas públicas de Madrid, solicitando se les permita ejercer gratuitamente su profesión cerca de los niños que concurren á las Escuelas, á semejanza de lo que se hace en algunas poblaciones de Suiza y Bélgica.

La Unión Dental nombrará un representante por cada distrito.

—Se ha dispuesto que los acogidos en el Asilo de San Bernardino, de esta corte, comiencen una serie de excursiones escolares, principiando por el Instituto Agrícola de Alfonso XII, en forma parecida á la ordenada por el Sr. Ruiz Jiménez á las Escuelas públicas. La primera excursión será inaugurada por el Alcalde, Sr. Conde de Mejorada.

La práctica de los paseos y excursiones escolares va tomando carta de naturaleza en nuestro país.

—¿Van á seguirse dando representaciones teatrales á beneficio de los niños de las Escuelas? Nos preguntan algunos suscriptores madrileños.

No nos atrevemos á contestar categóricamente, aunque, lo más probable, es que no. El Sr. Thuillier y todos los empleados del Teatro de la Princesa trabajaron gratuitamente en la función ofrecida á los niños, pero la «Sociedad de Autores» ha pedido los derechos de representación, y... he ahí el problema.

Pagar los cómicos después de trabajar de balde, es hacerse los sastres del Campillo, y esto no puede consentirse; pagar el señor Ruiz Jiménez de su bolsillo particular, como ha ofrecido, sería demasiado. Lo más seguro es que la función no se repita.

---

## Ecos del Magisterio.

---

### Perjuicios del Magisterio.

Con tantas órdenes y variadas formas de legislar vienen muchos perjuicios á los que toman parte en los concursos, y muy especialmente en el concurso único.

Para dar una prueba de ello vamos á ver los resultados: se halla pendiente en casi todos los Rectorados el concurso único correspondiente al mes de Septiembre último, y como ya estamos próximos á que se anuncie el del mes de Febrero, es una razón que demuestra el perjuicio que ocasiona á los aspirantes que deseen tomar parte en él; pues como aún no conocen el resultado del pasado, en el cual tomaron parte, corre por esto grande perjuicio á los concursantes que se hallen en este caso.

El Real decreto de 31 de Julio último principia ya á causar perjuicios, pues como llevo dicho, se halla pendiente de resolución uno, y se anuncia otro.

Se dará el caso que cuando se anuncie el de Febrero esté sin resolver el de Septiembre, y «aquí me tienes»; así se ven en confusión los aspirantes, pues muy bien puede darse el caso que obtenga un aspirante plaza, y sin saberlo, se apresure á tomar parte en el próximo.

Puede suceder que obtenga plaza en los dos, y, según lo decretado, se le obliga á posesionarse de

las dos; esto en justicia no está bien, y caso de que lo estuviera, no debía ningún Rector dejar anunciar un concurso sin resolver otro; de este modo se evitarían perjuicios á los Maestros, pues de otro modo se les obliga á viajar forzosamente, ó donde no, perder su carrera, que tantos desvelos le ha causado.

ANGEL ALONSO FERNÁNDEZ.

Orbán y Febrero 1905.

### ¡Maestros ascendidos por gracia, á defenderse!

La orden de 16 de Noviembre de 1904, dictada por la Subsecretaría interina, á consecuencia de un recurso de alzada interpuesto por nuestro compañero Sr. Cantero contra el Rectorado de Salamanca, lastima en gran manera nuestros derechos.

Al comentar dicha orden EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en su número 2.862, manifiesta bien claramente que, de una manera concreta, terminante, se nos diga los derechos que tenemos los que, por el Real decreto de 31 de Mayo de 1902, se nos concedió pasar á Escuelas de 825 pesetas.

A los que por dicho decreto las obtuvieron de mayor categoría, ¿por que nadie les molesta?

Puesto que hemos probado, en honrosa lid, que reunimos condiciones para desempeñar Escuelas de oposición, por cuantos nos han sido aprobados los ejercicios en varias ocasiones, y que sí en ellas no obtuvimos plaza, no fué por insuficiencia, y sí debido al corto número de vacantes que se proveían y á otras circunstancias que, por sabidas, no hay necesidad de invocar; el legislador, creo yo que, reconociéndolo así, nos concedió dicho ascenso con todos los derechos y prerrogativas que tienen los que antes y después las han obtenido.

Por tanto, vuestro compañero cree que debemos recurrir, con una razonada instancia, al señor Ministro de Instrucción y Bellas Artes, pidiéndole que dicte una disposición donde, concretamente y de un modo que no dé lugar á dudas, se nos reconozcan los derechos que á mi corto entender tenemos.

Los compañeros de ambos sexos que estén conformes con el pensamiento, pueden mandar sus adhesiones en todo el mes de Febrero (para en Marzo con todas ellas elevar la predicha instancia), á este compañero que les saluda y b. l. m.

ANASTASIO PÉREZ PUENTE.

Mijares (Avila) 7-2 de 1905.

## Asociaciones de Maestros.

**Santa Cruz de Tenerife.**—Se ha constituido esta Asociación en la forma siguiente: Presidente, D. Francisco Salcedo y Bajos.—Vicepresidentes: Doña Francisca Guillén de la Puerta, D. Francisco Franquis Noda y D. Francisco Alvarez Farras.—Tesorera, Doña Luisa Vizcaíno y Ruiz de Bustamante.—Contador, D. Enrique Polo.—Secretario, D. Antonio Guerra.—Vicesecretario, D. Narciso Martí.—Vocales: D. José Cano Torres, Doña Salvadora Guillemín de Polo, D. Antonio Martín Mirabal y Doña Teresa Nóbrega, viuda de Pró.

## CRÓNICA DE OPOSICIONES

**Zaragoza.**—Terminadas las oposiciones á Escuelas de niños, han sido calificados los aspirantes por el orden siguiente: Número 1, D. Joaquín Villarroya; 2, D. Alonso Olagüe; 3, D. Isidoro Sayés; 4, D. Dionisio Garijo; 5, D. Ignacio García; 6, D. Luis Francisco; 7, D. José Borruei; 8, don Juan Pérez Baselga; 9, D. José Hernández; 10, don Manuel Gaspar.

## Sección oficial.

### Índice de la GACETA

**13 Febrero.**—Reales órdenes disponiendo se provean por oposición las plazas de Profesor auxiliar que se expresan, vacantes en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

*Subsecretaría.*—Anunciando haberse solicitado por D. Luis Huertas la expedición por duplicado del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

*Tribunal de oposiciones.*—Convocando á los opositores á la Cátedra de Física, Química é Historia Natural, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Madrid.

*Ayuntamiento constitucional de Cuenca.*—Concurso para la adquisición de un edificio con destino á dos Escuelas municipales.

**14 ídem.**—*Subsecretaría.*—Arreglo escolar de la provincia de Canarias.

—Altas y bajas ocurridas en el escalafón de Auxiliares numerarios de las Universidades del Reino.

*Universidad Central.*—Vacantes de Escuelas en la provincia de Cuenca.

—Resolviendo en la forma que expresa las reclamaciones presentadas contra las propuestas

formuladas por este Rectorado para la provisión de Escuelas por concurso de traslado.

**15 ídem.**—Real orden completando el Tribunal de oposiciones á las plazas de Auxiliar vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

—Otras disponiendo se anuncien á traslación la Cátedra de Lengua francesa, vacante en el Instituto de Gijón, y la de Lengua y Literatura castellana, vacante en el de Teruel.

—Otra desestimando varias instancias elevadas á este Ministerio por algunos Profesores de establecimientos de enseñanza privada, en solicitud de reconocimiento como servicios á la enseñanza oficial los prestados en la privada, y creación de Colegios semioficiales.

*Subsecretaría.*—Anunciando hallarse vacantes la Cátedra de Lengua francesa en el Instituto de Gijón y la de Lengua y Literatura castellana en el de Teruel.

—Incluyendo en el anuncio de oposiciones á Escuelas de primera enseñanza dotadas con 2.000 ó más pesetas una elemental de niños en Bilbao.

—Relación de nombramientos hechos á propuesta del Ministerio de la Guerra á favor de los individuos que se expresan.

*Tribunal de oposiciones.*—Relación de los aspirantes admitidos á las oposiciones á la Cátedra de Historia Universal vacante en la Universidad de Sevilla.

—Convocando á los opositores á las Cátedras de Lengua francesa, vacantes en los Institutos de Baeza y Mahón.

### Vacantes á oposición

*Subsecretaría.*—Se incluye en el anuncio de oposiciones á Escuelas de primera enseñanza dotadas con 2.000 ó más pesetas, publicado en la *Gaceta* correspondiente al 1.º del actual, una Escuela elemental de niños, de Bilbao, dotada con 2.000 pesetas y retribuciones legales; siendo, por lo tanto, dos Escuelas de niños de dicha capital las que han de proveerse.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes y demás efectos.

Madrid 11 de Febrero de 1905.—El Subsecretario, *C. de Albay.*

(*Gaceta* 15 Febrero).

**Universidad Central.**—Habiéndose omitido en el anuncio de este Rectorado de 24 de Enero último, inserto en el número de la *Gaceta de Madrid* de 2 del presente, las siguientes plazas vacantes de las Escuelas públicas de este distrito universitario, que deben proveerse por oposición, por

no haberse incluido en la relación primeramente remitida por la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la respectiva provincia, y debiendo ser provistas dichas plazas por el citado turno en la presente época reglamentaria, este Rectorado ha dispuesto que se agreguen á las vacantes anunciadas en dicho número de la *Gaceta de Madrid*; pudiendo ampliar su pretensión á las plazas agregadas los Maestros que ya hubiesen dirigido sus instancias, siempre que lo efectúen en el término señalado en el primitivo anuncio de estas oposiciones, en el que expirará el plazo de admisión para todos los aspirantes.

*Escuelas elementales de niñas, vacantes en la provincia de Cuenca.*

Maestra de Barajas de Melo, con 825 pesetas de sueldo anual.

Idem de Tresjuncos, con 825.

Idem de Pinarejo, con 825.

Idem de Casasimarro, con 825.

Idem de Osa de la Vega, con 825.

Idem de Cañete, con 825.

Idem de Sisante, con 825.

Y resultando además que por error de imprenta en el mencionado anuncio de 24 de Enero se indicaba que las plazas de las Escuelas elementales de niñas de Quero y Espinosa del Rey eran de Auxiliar en vez de Maestra, se rectifica dicho error por medio del presente anuncio.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid 13 de Febrero de 1905.—El Rector, R. Conde.

(*Gaceta* 14 Febrero).

**Concurso de traslado**

**Universidad Central.**—*Resolución de reclamaciones.*—Cumpliendo lo dispuesto en el art. 44 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se resuelven, en la forma que á continuación se expresa, las reclamaciones presentadas contra las propuestas formuladas por este Rectorado y publicadas en la *Gaceta de Madrid* de 6 de Enero último, con objeto de proveer por concurso de traslado las Escuelas y Auxiliarias que se anunciaron en dicho periódico oficial, correspondiente al día 28 de Octubre de 1904.

D. Alfredo Repiso y Bautista, aspirante clasificado con el núm. 2 para la Escuela elemental de niños del Tomelloso, dotada con 1.375 pesetas, reclama contra la propuesta formulada en favor de D. Tomás Pérez Bragado, núm. 1; alegando que tiene mejor derecho á ser propuesto, porque el

último no lleva tres años, cuando menos, en Escuelas de igual sueldo y grado, requisitos que supone exige el art. 41 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902. Si bien es exacto que el referido artículo determina que al concurso de traslado serán admitidos todos los Maestros y Auxiliares que disfruten sueldo igual al legal y desempeñen plazas del mismo grado de las vacantes, agrega que «siempre que lleven tres años, por lo menos, de servicios en el cargo desde el cual solicitan»; y resultando de la hoja de servicios del repetido Sr. Pérez Bragado que desde 22 de Julio de 1901 hasta la fecha del concurso viene desempeñando el cargo de Auxiliar del Hospicio de la Coruña, hasta 22 de Julio de 1904, con el sueldo de 1.100 pesetas, y desde esta fecha con el de 1.375, que es igual al de la vacante, se desestima la citada reclamación por carecer de fundamento legal.

D. Adolfo Sáez Cuevas, núm. 19 de la relación de aspirantes, reclama contra la propuesta formulada para la Escuela de Ciempozuelos á favor de D. Esteban Jafet Morejón, núm. 1, por contar éste menos años de servicios en la enseñanza que el reclamante, la cual, según reglamento, es la primera circunstancia legal de preferencia. Como dicho Sr. Morejón ha sido propuesto en virtud del derecho preferente establecido para los Maestros consortes por el reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, que no exigen los tres años de servicios para disfrutar dicha preferencia, no es estimable el mayor tiempo de servicios que alega el reclamante, y, por consecuencia, carece de fundamento legal la expresada reclamación, quedando en su vista desestimada.

D. Casto Luis Jiménez, clasificado con el número 9 en la relación de aspirantes por orden de méritos á las Escuelas elementales de niños, dotadas con 1.100 pesetas de sueldo ha acudido manifestando que por haber sido propuestos por este Rectorado para varias Escuelas Maestros que han solicitado con preferencia en otros distritos universitarios donde han sido también propuestos, no pueden ser nombrados para las que se les adjudican por este Rectorado; y que, por consiguiente, á él debe asignársele la Escuela de Moral de Calatrava, que le corresponde en virtud de que no procede ser nombrado el número 2 que figura propuesto, ni los que á éste siguen en orden con número anterior al del manifestante. No siendo procedente que este Rectorado atempere los acuerdos de sus propuestas para proveer las Escuelas anunciadas de este

distrito, sino exclusivamente con respecto á las plazas y aspirantes pertenecientes al mismo, no puede estimarse la pretensión del citado Sr. Jiménez.

D. Arturo Igualada y Pastor, aspirante en el concurso á la Escuela de Navamorcuede, alegando y fundándose en la preferencia concedida á los Maestros consortes, fué excluido del concurso por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicitaba, y por no podersele reconocer la dicha circunstancia de preferencia, que no acreditó con la necesaria certificación de su matrimonio expedida por el Registro civil. Dentro del plazo concedido para las reclamaciones contra las propuestas ha acudido con instancia acompañando dicha certificación y pidiendo se le adjudique la expresada Escuela. No procediendo que el Rectorado dé validez para modificar sus propuestas á los justificantes legales que presenten los aspirantes pasados los términos reglamentarios de admisión de instancias con los documentos requeridos, no puede accederse á lo que dicho Maestro solicita en su nueva petición, y se confirma la exclusión del concurso.

Lo que se hace público á fin de que los interesados puedan usar del derecho que les concede el art. 72 del reglamento vigente.

Madrid 11 de Febrero de 1905.—El Rector, R. Conde.»

(Gaceta 14 Febrero.)

### ∞ Escuelas Normales.

**Nombramientos.**—Real orden de 1.º de Febrero nombrando á D. Antonio Bordóns, Profesor de la Normal de Maestros de Málaga.

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de ascenso, á D. Antonio de Bordóns y Guillot Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Málaga, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, declarando vacante la plaza que desempeña en el Instituto de Gerona.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Febrero de 1905.—El Subsecretario, El Conde de Albay.

Sr. Rector de la Universidad de Granada.

Extracto de la hoja de méritos y servicios.—Maestro de primera enseñanza normal.

En 31 de Diciembre de 1898 tomó posesión del cargo de Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Gerona, para el que había sido nombrado en 14 de los mismos en virtud de

lo preceptuado en la séptima disposición transitoria del Real decreto de 23 de Septiembre anterior.

Por Real orden de 1.º de Enero de 1902 pasó á servir el cargo de Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de dicha provincia.

(Gaceta 9 Febrero).

### ∞ ∞ Subvención para estudios en el Extranjero. ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

Real orden de 6 de Febrero concediendo á D. Francisco Pereira y Bote, para estudios sobre la educación de niños anormales.

Ilmo. Sr.: En el expediente de oposiciones á una subvención para ampliar sus estudios en el extranjero un alumno de las Escuelas Normales de Maestros, anunciada por orden de esta Subsecretaría de 11 de Febrero de 1904:

Vista la propuesta del Tribunal de oposiciones: Considerando que por diversas causas no han podido hasta ahora verificarse los ejercicios, y que, por tanto, el agraciado con la subvención ha dejado de disfrutarla y, por tanto, de cumplir sus deseos de ampliar sus estudios en el extranjero desde 1.º de Octubre último hasta la fecha:

Considerando que si bien no es posible, con arreglo á las leyes de Contabilidad, satisfacer la pensión con cargo al tiempo transcurrido desde 1.º de Octubre á 31 de Diciembre de 1904, no sucede lo mismo con la subvención que había de haber disfrutado en el mes de Enero, que no se ha percibido, y de la cual, por figurar para estas pensiones en el Presupuesto vigente una cantidad alzada, puede disponer este Ministerio;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder á D. Francisco Pereira y Bote, en los términos y con las condiciones que se previenen en la Orden de 11 de Febrero de 1904, la subvención mensual de 375 pesetas en cada uno de los meses de Febrero actual hasta 31 de Octubre vonidero, para que pueda ampliar sus estudios sobre la educación de los niños anormales en Francia, Bélgica y Suiza.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 6 de Febrero de 1905.—Cierva.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 9 Febrero).

**El exceso de original nos obliga á retirar de este número las cuatro páginas que teníamos preparadas de LEGISLACIÓN PRÁCTICA.**

≈ ≈ ≈ **OPOSICIONES**

Á la plaza de Profesor numerario de Física, Química é Historia Natural, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Madrid.

Se convoca á los señores opositores á dicha Cátedra para el día 6 de Marzo próximo, á las dos de la tarde, en el local de la Facultad de Farmacia de esta Corte, para verificar el primer ejercicio.

El cuestionario que ha de regir en dichas oposiciones, se hallará á disposición de los opositores en la Secretaría de dicha Facultad desde el día 25 del actual, de nueve de la mañana á cinco de la tarde.

Madrid 11 de Febrero de 1905.—El Presidente del Tribunal, Blas Lázaro é Ibiza.

(Gaceta 13 Febrero.)

**VACANTES** ≈ ≈ ≈ ≈

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1905.

**Provincia de Zaragoza.**—Escuelas de niños: Mara, Terrer, Undués de Lerda, Tierga, Puebla de Albornón, con 625 y 156,25 de retribuciones.

De niñas: Villanueva de Jiloca, Farlete, Pastriz, Undués de Lerda, Monterde, Bureta, Plascencia de Jalón, Orés, Aguilón, con 625 pesetas y 156,25 de retribuciones; Bordalba, con 500 y 125 pesetas de retribuciones.

Ambos sexos: Torralba de los Frailes, Sigüés, Murero y Cabañas, con 625 pesetas y 156,25 de retribuciones; Lucena de Jalón, Cabolafuente, Purujosa, El Buste y Sisamón, con 550 y 137,50 de id.; Alcalá de Mancayo, con 500 y 112,50 de idem; Restacón y Pardos (Abanto), con 500 y 62,50 de id.; Aladrén, Cunchillos, Jaulín y Undués Pintano, con 500 y 112,50 de id.; Oseja, con 500 y 87,50 de id.; Anento y Pozuel de Ariza, con 500 y 112,50 de id.; Villadoz, con 500 y 87,50 de idem.

Párvulos (Auxiliaría): Uncastillo, con 500 pesetas.

**Logroño.**—Elementales completas de niños: Abalos, Hormilla, Agoncillo y Mansilla, con 625 pesetas.

Auxiliares de párvulos: Cervera del Río Alhama, con 625 pesetas.

Elementales completas de niños: Arenzana de Abajo y Castañares de Rioja, con 625 pesetas.

Escuelas completas de niñas: Ventrosa y San Millán de la Cogolla, con 625 pesetas.

Elementales completas de asistencia mixta: Sorzano, El Rasillo, Ventosa, Jubera y El Cortijo (barrio de Logroño), con 625 pesetas.

Elementales incompletas de asistencia mixta: Villavelayo y Robres, con 550 pesetas; Arenzana de Arriba, Hornos, Hormilleja, Clavijo, Villalba de Rioja, Sojuela, Navajún, Tobia, Urdanta (aldea de Ezcaray), El Collado (aldea de Jubera) y Ocón, con 500 pesetas.

La Escuela de El Cortijo, tiene asignadas 156 pesetas y 24 céntimos por retribuciones escolares, que percibirá el agraciado mensualmente en metálico y por conducto del Sr. Habilitado; 300 la de Sorzano y 208 con 32 céntimos, la de niñas de Ventrosa. Las de las restantes se cobran en especie.

Los Maestros y Maestras que se nombren para todas estas Escuelas, disfrutarán, además del sueldo señalado, de las retribuciones legales y de casa-habitación gratis, menos la Auxiliaría de párvulos de Cervera.

(B. O. 11 Febrero.)

**Boletines Oficiales.**

**Cáceres.**—B. O. 1.º Febrero: Circular de la Ordenación de pagos de la Diputación provincial ordenando se satisfaga durante el presente mes los residuos del aumento gradual de sueldo de los Maestros, que quedaron pendientes al anunciarse el pago de los años desde 1890-91 á 1895-96 inclusive.

**Córdoba.**—B. O. 9 Febrero: Anunciando para proveer por méritos cinco vacantes de la tercera clase del escalafón de Maestros, dotadas con el sobresueldo de 50 pesetas.

El plazo para que lo soliciten los Maestros comprendidos en la cuarta clase es el de treinta días.

**Madrid.**—B. O. 11 Febrero: Circular de la Junta recordando á los Alcaldes Presidentes de las locales respectivas de primera enseñanza que no han remitido aún las actas de los exámenes de Diciembre último, que se hallan en el deber ineludible de verificarlo en el preciso término de diez días, ó de dar cuenta, en caso contrario, de los motivos que hayan podido ocasionar la deficiencia del servicio de que se hace mérito, á fin de resolver lo que en su vista resulte procedente.

≈ **NOMBRAMIENTOS**

**Subsecretaría.**—D. Francisco de P. Sancho Ferrer, interino para Valencia, con 1.000 pesetas.

**Oviedo.**—Han sido nombrados Maestros interinos: de Nimbra, D. Faustino Martínez García, de Valdepare, doña Facunda Fernández Martínez, de Bárzana, doña Carolina López Martínez; de Obona (Tineo), doña Ninfa Amparo Alvarez

Grana; sustituto de San Román de la Vega (León), D. Valeriano Colino Carro; de Lomes Arancines, D. José Alvarez Alvarez.

**Lugo.**—Por el Rectorado del distrito, han sido nombrados: Maestro de la Escuela elemental completa de niños de Villalba, D. Casiano Rosendo Rey; é interina de la de niñas de Otero del Rey, doña Milagros Martínez Mourelo.

**Valencia.**—Por el Rector se han hecho los siguientes nombramientos de interinos: de Famera (Alicante), doña Francisca Calvo Guerrero; de La Granja (Valencia), D. Joaquín Morato Martínez; de Torrella (ídem), D. Joaquín Sanz Boix; de San Felipe Neri (Alicante), D. Petronilo Cisneros Expósito; de Torremendo (ídem), don José María Catalá Olmos; de San Fulgencio (ídem), D. Antonio Cano Llorens; de Alcublas, (Valencia), D. Francisco Tirado Tomás; de Benimantell (Alicante), doña Isabel Andrés y Castelló, y de Salém (Valencia), doña María Blanchat Bel.

---

## Sección Bibliográfica.

---

*La Reforma Ortográfica*, revista mensual literaria dedicada á propagar, como el título indica, la reforma de la Ortografía, adaptando los signos de la escritura á un sonido único é invariable.

Tiende este periódico á simplificar la Ortografía, empresa iniciada por Mateo Alemán, Venegas y otros escritores de los pasados siglos, y se acomete la empresa practicando en el periódico aquello mismo que se preceptúa en teoría.

Publicase en Bañolas, á una peseta el semestre.

**Memoria** sobre la Escuela Normal superior de Maestros de Zaragoza desde Septiembre de 1898 á la actualidad, con indicaciones generales acerca de las necesidades de la misma y de todas las de su clase, por su Director D. Gregorio Herráinz.

Es un estudio minucioso del estado de aquella Escuela Normal, digno de ser leído.

**Discurso** pronunciado por D. Gregorio Herráinz, Director de la Escuela Normal superior de Maestros de Zaragoza, con motivo del solemne reparto de premios en reciente certamen pedagógico.

**Sarica la Borda.**—Novela de costumbres aragonesas, por Juan Blas y Ubide. Volumen de 426 páginas, 3,50 pesetas.

Aun no entrando en la índole de nuestro periódico el dar cuenta de libros ajenos á la enseñanza, no podemos sustraernos al deseo de dedicarle dos líneas á esta novela, donde se pintan de mano maestra tipos, costumbres y lugares de Aragón, y especialmente de la región bilbilitana.

*Sarica la Borda* es una novela bien pensada y bien escrita, que revela un novelista de empuje, que ha de escalar bien pronto un puesto preeminente en el campo de las letras.

---

## Sección de Noticias.

---

Han fallecido:

D. José Mateo Alvarez, Maestro de Quintana en Belmonte (Oviedo).

D. Julián Moreno, Maestro jubilado.

Una hija de los Maestros de Barcenaciones (Santander).

D. Andrés Gómez Ruíz, Maestro de Quintanilla de Riopico (Burgos).

Doña Catalina Arnáez Tornel, Maestra de la Raya (Murcia).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

---

### DEL MINISTERIO

---

Han sido nombrados Profesores provisionales de Pedagogía de la Normal de Granada y del Instituto de Jerez de la Frontera, respectivamente, D. Luis Bonilla y Huguet y D. Juan Rubio Carretero, siendo autorizado este último para posesionarse de su cargo en la Normal de Maestros de Madrid.

**Junta de Derechos pasivos.**—En su última sesión se acordó aprobar los expedientes de clasificación siguientes: Doña Juana María Guerra; Cáceres, 1.375 pesetas; doña Apolinar Zárata Narvona, Sobrón, 270; D. Victoriano Baras Lasvenas, Ibieca, 312,50.

Se acordó declarar á doña Felipa Cuellas García, viuda de D. Nicolás Peña, Maestro jubilado que fué de Cozuelos de Fuentidueña (Segovia), con derecho á la pensión anual de 240 pesetas, dos tercios de las 360, que por clasificación correspondieron al causante. Acordó mejorar la pensión de 175 pesetas que en la actualidad disfruta doña Juana Poula Tamarit, viuda de D. Vicente Jimeno, Maestro que fué de Vimalesa (Valencia), en 175 pesetas que percibía una hija de

anterior matrimonio del causante, llamada doña Felicidad Jimeno, y que ha perdido el derecho por haber contraído matrimonio.

Se acordó librar á la Junta provincial de Vizcaya 141,94 pesetas que dejód evengadas á su fallecimiento D. Juan Ibáñez de Ubierna, Maestro jubilado que fué de Arceñiega (Alava), y cuya cantidad se entregará á sus legítimos herederos.

Se acordó transferir á la Junta provincial de Málaga, para su entrega á los hijos de doña Gregoria Toledo 406,18 pesetas, importe según liquidación practicada, de los descuentos hechos á dicha señora, la cual falleció sin reunir 20 años de servicios en propiedad.

De conformidad con lo propuesto por la contaduría, se acordó devolver al Maestro interino de Zarita del Paramo (Palencia) 23,67 pesetas; á la Maestra, también interina, de Villalmonda (Burgos), doña Irene Costa, 62,77, y á la Maestra propietaria de Villaconancio (Palencia), doña Casimira Cortes Alonso, 14,13; cantidades todas que por error fueron ingresadas en esta Central.

Se dió cuenta á continuación de una instancia de D. José Castañón Chavarro, actual Maestro en propiedad de Santander, en súplica de que se le admitan los descuentos correspondientes al tiempo que fué Auxiliar de las Escuelas de Madrid; y de conformidad con lo informado por la contaduría, se acordó acceder á lo solicitado, y que se ordene á la provincial de Santander que haga el descuento, bien de una vez, si así conviene al interesado, ó bien en la forma ya acordada por esta Central en casos análogos.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona.

—La Junta de Instrucción pública de Barcelona ha acordado desestimar las reclamaciones presentadas por varios Auxiliares que habiendo figurado en los escalafones de otras provincias solicitaban ingresar en el de ésta; que los Auxiliares que vienen figurando en el mismo continúen; que no se computen los servicios prestados en concepto de Auxiliares á los Maestros que lo solicitan; que tampoco se cuenten los servicios prestados en concepto de Maestros sustitutos, y que los Maestros con certificado de aptitud no tienen derecho á figurar en el escalafón.

—Han quedado vacantes; la Escuela incompleta de ambos sexos de Aiguamurcia (Tarragona), dotada con 500 pesetas anuales; las elementales de niños de Barbará, Sarreal y Santa Coloma de Queral, con 825, y la elemental de niñas de Vinebre, con 825.

—Para su entrega á los interesados se han remitido á la Normal de Baleares, el título profesional de doña Antonia Bujoca Pascual; al Instituto los de D. Tomás Homar Moreno, D. Juan Perelló Ferrer y D. Antonio Adrove Marqués, y al de Gerona el de D. Francisco Alvarez Surell.

### Distrito de Granada.

Por no haber tomado posesión el Profesor provisional que fué nombrado, se halla vacante la plaza de Profesor de estudios pedagógicos de esta Normal Superior de Maestros.

También ha quedado vacante la Escuela de Manilva, dotada con 825 pesetas.

—Han tomado posesión: de la Escuela de niñas de Jubrique (Málaga), doña Raimunda Gil Rubio; de la de niños de Marbella, D. Juan Sánchez Jiménez, y de la Auxiliaría de Fuengirola, D. Julio Ibáñez.

### Distrito de Madrid.

La Junta de Instrucción pública de Toledo ha publicado el anuncio para proveer las vacantes, en el escalafón correspondiente al bienio de 1905 y 1906, y que á continuación se expresan; *Maestros*: cuatro á la antigüedad y dos al mérito, de tercera clase. *Maestras*: una á la antigüedad y dos al mérito en primera; tres á la antigüedad en segunda y tres á la antigüedad y una al mérito, en tercera.

Además se proveerán las que vaquen hasta la fecha de la aprobación del proyecto.

—Han tomado posesión, doña María Pleyán y Condal, de la Escuela de párvulos de Yepes (Toledo), y D. Ramón Moratinos, interino de San Pedro de la Mata.

—En la provincia de Cuenca se anunciarán por concurso único seis Escuelas elementales de niños, con 625 pesetas; cuatro de igual grado y sueldo, de niñas; y doce incompletas de asistencia mixta dotadas todas con 500 pesetas, y las que vaquen hasta la fecha del anuncio; y en el concurso de ascenso correspondiente al mes de Marzo, se incluirán las Escuelas de niños de Campillo, Altobuey y Villamayor de Santiago; una de niñas de San Clemente, y las de párvulos de Mota del Cuervo é Iniesta, dotadas con 1.100 pesetas, menos la última que tiene 1.375.

—Fundados en su mal estado de salud, han renunciado sus cargos los Maestros interinos de las Escuelas de asistencia mixta de Torrecilla, Casas de Santa Cruz y Fuertescusa (Cuenca).

—Ha quedado vacante la Escuela de asistencia mixta de Valdecabras, dotada con 550 pesetas, y la Auxiliaría de párvulos de Quintanar del Rey.

—Ha sido nombrado Profesor de Religión del Instituto y Escuela Normal de Guadalajara, Don Francisco Martínez Marín.

#### **Distrito de Oviedo.**

Para su entrega á los interesados se han remitido á los Directores de las Normales de Oviedo, los títulos de D. Angel Fernández, doña Amelia Fernández Alvarez, D. Fernando Inclán Llana, doña María de los Dolores Armengol Rada, y á los de las de León, los de D. Benigno Fernández Alvarez, D. Emilio Labarga y Cuenca, D. Benito Martínez Murciego y doña Consuelo del Valle Berlanga.

—Se ha ordenado á las Juntas provinciales de Instrucción pública de Oviedo y León, que en el concurso único que ha de anunciarse en el mes actual, sean incluidas, conforme á las órdenes recibidas de la Superioridad, todas las Escuelas que están vacantes, aun cuando algunas pertenezcan á resultas de concursos anteriores.

#### **Distrito de Salamanca.**

La Junta provincial de Instrucción pública de Zamora, ha acordado desestimar la reclamación del Ayuntamiento de la misma ciudad, sobre fijación de cuotas de los niños pudientes que asisten á las Escuelas públicas.

#### **Distrito de Santiago.**

Las vacantes que existen en los escalafones de la provincia de Orense, son: Maestros: 1.<sup>a</sup> clase, dos plazas á la antigüedad y una al mérito; 2.<sup>a</sup> clase, una plaza á la antigüedad y otra al mérito; 3.<sup>a</sup> clase, dos plazas á la antigüedad y tres al mérito.

Maestras: 1.<sup>a</sup> clase, una plaza al mérito; 3.<sup>a</sup> clase, una plaza á la antigüedad y otra al mérito.

—Ha quedado vacante la Escuela de Gomeusende (Orense).

#### **Distrito de Valencia.**

El Ayuntamiento de Castellón de la Plana ha entregado á cada una de las Escuelas públicas de aquella capital las herramientas necesarias para la implantación del trabajo manual educativo, incluso dos bancos de carpintero y una máquina de marquetería. El gasto por cada Escuela asciende á más de 600 pesetas. Es un hecho que honra al Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

—Por este Rectorado ha sido aprobado el nombramiento de doña Francisca Calvo Guerrero para la Escuela elemental de niñas de Patronato en Camporrobles.

—Ha quedado vacante la Auxiliaria de párvu-

los de Callosa de Segura (Alicante), dotada con 625 pesetas.

—Ha tomado posesión como Maestro interino de Costur (Castellón), D. Vicente Grau.

—Han presentado la renuncia de su cargo, los Maestros interinos de Chodos (Castellón), D. José Chorda y doña Mariana Personat.

#### **Distrito de Valladolid.**

Han tomado posesión: de la Escuela de Avellanosa de Muñó (Burgos), D. Ubaldo Pineda; de la de Oquillas, doña Felisa Maestre, y de la de Valmala, D. Federico Cerda, cesando en Arandilla; de Piedrahita de Muñó, D. Guillermo Peñalba; de Villafría, D. Gregorio Combarro; de Gamonal (sustituto), D. Ricardo R. Vilumbrales; de Villaespasa, D. Alejandro Palacios Pineda, y de Tabanera, D. Esteban García Guerrero.

—Para su provisión interina se hallan vacantes en la provincia de Burgos, las Escuelas de Milagros (niñas), Villovela (niñas), Quintanamanvirgo, Altable, Barrio de Santa Marina, Renedo de la Escalera, Nocedo, Villafría, San Zadornil, Castrobezana, San Vicente del Valle, Fresneda, Arandilla, Monasterio de la Sierra, Madrigalejo, Ocón de Villafranca, Riaño, Sotovellano, Cilleruelo de Bricia, Arroyo de Salas, San Martín de Ubierna, Tolbaños de Abajo, Quecedo de Valdivielso, Quintanilla Urrilla, Pereda, Arroyo, Paulles del Agua, Pesadas de Burgos, Castil de Lences, Arrieta, Hinojal de Riopisuerga, Llanillo de Valdelucio, Villanueva Riaubierna, Rebolledo Tráspeña, Quintanilla Sobresierra, Pedrosa de Valdeporres, Tordueles, Las Machorras, Torregalindo, San Pedro y Ahedo, Oteo, Bañuelos de Bureba, Valderias, Barrio de San Felices, Valtierra Riopisuerga, Jaramillo Quemado, Tórtolos de Esgueva (niñas), Quintanilla San García (niñas), Cernégula, Ayoluengo, Villamórico.

—Han quedado vacantes las escuelas de niños de Sopelana y mixta de San Martín en Orozco (Vizcaya), las cuales se anunciarán en el concurso del presente mes.

—Está abierto en la Depositaria de la Diputación provincial de Burgos el pago del aumento gradual del escalafón correspondiente al segundo semestre de 1904.

—La Junta de Instrucción pública de Santander, en su última sesión, acordó hacer presente al Rectorado las condiciones en que queda la enseñanza en la Escuela del Centro con una sola Maestra para más de cien niñas que acuden á ella. Quedó enterada del fallecimiento del Maestro de Collado (Cartes). Pedir al alcalde de Piélagos una certificación de haberse presentado en

el pueblo de Renedo el sarampión con carácter epidémico y que ha motivado la clausura de la Escuela. De que el Ayuntamiento de Ampuero, no conformándose con la resolución dictada por la Subsecretaría que confirmó el acuerdo de la Junta que consideraba á la Maestra con derecho á percibir 206,25 pesetas como retribución ha recurrido en alzada ante el Ministro. De la comunicación del Alcalde de San Felices de Buelna, dando cuenta de haberse celebrado en aquellas Escuelas los exámenes, dando un brillante resultado. Pedir al alcalde de San Miguel de Aguayo una certificación pericial que acredite que la Escuela de aquel pueblo está en estado ruinoso y poner en conocimiento del Rector que la Escuela de Santa María está cerrada por falta de Maestro. Que, por hallarse enferma la Maestra primera del Centro, se ha encargado de sustituirla doña Bernardina Palacios. Tramitar una instancia que el Maestro de la Escuela del Oeste dirige á la Junta central de Derechos pasivos. Pasar á informe del Inspector y al Ayuntamiento de Santander las instancias de los vecinos de la Penilla, la Encina, Cayón y La Cueva (Castañeda), pidiendo el establecimiento de una Escuela mixta para el servicio de los tres pueblos. Se dió cuenta de unos oficios del Rector, en los que manifiesta que no habiéndose presentado después de las vacaciones de Navidad á desempeñar su Escuela la Maestra segunda del Centro, de esta capital, doña Victoria Andrés, se considere á ésta como renunciante al cargo y sin opción á figurar en nómina, anulando al propio tiempo el nombramiento, hecho por la Junta provincial, de Maestra particular á favor de doña Asunción Robert, por corresponder este nombramiento al Ministro.

Después de discutir, en vista de estos oficios, de las certificaciones facultativas y demás documentos referentes al asunto, se acordó quedar enterada de la resolución del Rectorado, y exponer á esta autoridad todo lo ocurrido con la citada Maestra, á quien se trasladará también el acuerdo de la Junta, con objeto de facilitarla los medios de defensa.

#### **Distrito de Zaragoza.**

Han tomado posesión de la Escuela de Prejano (Logroño), D. Andrés J. Morales; de Bergasa, D. Sebastián Benito; de El Redal, D. Pablo Alvarez, y de Torre de Cameros, D. Nicolás Martínez.

—Por traslado del Maestro que la desempeñaba, ha quedado vacante la Escuela de Antol, y

por renuncia, la Auxiliaria de párvulos de Cervera.

—La Maestra en propiedad de la Escuela de niñas de Corbalán (Teruel), doña Josefa Caballer Beltrán, ha renunciado á tomar posesión de su cargo.

—El alcalde de Aisa (Zaragoza), participa á este Rectorado hallarse cerrada la Escuela pública del citado pueblo, y el de Hormillejo comunica que desearía, para ocupar la Escuela vacante en aquella localidad, Maestro y no Maestra.

—Por la Superioridad, se ha dejado sin efecto el nombramiento para la Escuela de Maella (Zaragoza), á favor de D. Modesto Garela, Maestro de Albalate del Arzobispo.

—Ha quedado vacante la Escuela de Arraiz-Orquín, por haber sido nombrada la Maestra que la desempeñaba para la de Acedo.

—En la sesión del 31 de Enero, la Junta de Instrucción pública de Zaragoza tomó los acuerdos que siguen: No aceptar el local arrendado para Escuela en la calle de Santiago. Encarecer al Ayuntamiento de esta capital que provea de local para la instalación de la Escuela de párvulos que antes había en la calle de San Jorge. Incluir en el itinerario de la visita de inspección escolar para el año actual la Escuela del pueblo de Berdejo. Ordenar á la Maestra de Sástago que en el término de diez días se ponga al frente de su cargo. Cursar, favorablemente informado, el expediente de observación promovido por el Maestro de Casetas. Autorizar al señor Inspector provincial de Escuelas y al vocal Sr. Arana para que, en unión del Municipio, resuelvan las quejas producidas por la Maestra de la Escuela de la calle de Pignatelli, por ocupación del local del edificio escolar. Ordenar al Alcalde de Perdiguera proponga dos facultativos para el reconocimiento del Maestro de la Escuela de dicho pueblo, ó bien que delegue la mencionada propuesta en el Alcalde de Belmonte, residencia accidental de dicho Maestro. Pasar á informe del Inspector provincial de Escuelas la instancia del Maestro de Carenas, solicitando se le conceda el primer período de observación. Encarecer al Alcalde de Longares que se aumente á la Maestra de dicha localidad la consignación por alquiler de casa. Ordenar al Alcalde de Arándiga que proponga dos facultativos para que reconozcan al Maestro de la Escuela de la citada localidad. Cursar al Rectorado el expediente de la Maestra de esta capital, doña Petra Agüero, en el que solicita autorización para volver á encargarse de la Escuela que desempeñaba. Comunicar á la Maestra de la

Escuela de párvulos de La Almunia que se presente en la localidad para hacer la entrega de la Escuela. Y cursar á la Superioridad, con el informe de la ponencia, el expediente sobre reclamación hecha por el Ayuntamiento de Miedes, contra la consignación de retribuciones escolares al Maestro del citado pueblo.

—En la Delegación de Hacienda hay disponibles las siguientes cantidades para pago de atrasos á los Maestros del partido de Zaragoza: Zaragoza, 243,06; Alfajarín, 0,98; El Borgo, 4,72; Lección, 361,92; Puebla de Alfindén, 0,74; San Mateo, 2,11; Torres de Berrellén, 0,65; Villamayor, 3,71; Zuera, 120,98.

—Se han recibido en esta Universidad los títulos de Maestros expedidos á favor de D. Pablo Alcolea, D. Arturo Aguilar, y D. Marcelino Lapuente, y de Maestras, de doña María Elisagüe, doña Sabina Clevezo y doña Sofía Pérez.

---

## CRÓNICA GENERAL

---

**Lunes 13.**—Se ha publicado una circular, dirigida por los Sres. Montero Ríos y Moret, á los liberales y demócratas, indicándoles una norma para las elecciones provinciales; á este documento se le atribuye gran importancia, considerándolo como base de armonía entre los dos bandos políticos.—El Instituto de Reformas sociales ha dictado dos bandos para resolver los conflictos creados entre los obreros canteros y las huelgas de albañiles, carpinteros de armar y marmolistas.—Ha entrado en Vigo la escuadra inglesa del Atlántico, compuesta de ocho acorazados, reuniéndose con otra de la misma nacionalidad llegada al mismo puerto hace pocos días; inmensa multitud presencia los ejercicios de las escuadras, y en obsequio de los marinos se celebran varias fiestas.—Un guardia civil, que en uso de licencia se hallaba en Guadix (Granada), tuvo que intervenir en una reyerta que sostenían, armados de facas y pistolas, 10 hombres, logrando apaciguarlos; pero uno de ellos hizo fuego contra el guardia, hiriéndole gravemente.—Los gremios de los principales artículos de subsistencias de Málaga han celebrado una reunión de protesta contra los recargos que autoriza la ley de alcoholes, acordando cerrar sus establecimientos si no se les exime del indicado recargo.

*Extranjero:* Dos aeronautas franceses hicieron ayer una excursión en globo, saliendo de París y atravesando el canal de la Mancha, descendiendo en Saint-Denys.—Nuevamente se produce en varias ciudades de Rusia el estado de agitación y

desorden; en Sosnowice, las fuerzas del ejército tuvieron que hacer fuego contra los huelguistas, matando á 27 é hiriendo á 36; y en Varsovia ha sido muerto á puñaladas, en medio de la calle, el príncipe Androkinoff, que desempeñaba un importante cargo en la ciudad.

**Martes 14.**—El Ministro de Hacienda estudia una disposición que ponga remedio al estado grave en que se encuentran los municipios por la supresión de los derechos de consumos, y que, probablemente, consistirá en recargar artículos que no sean de primera necesidad.—Se ha suspendido por un año la convocatoria de la Academia general militar, anunciando la convocatoria en las especiales.—Ayer se verificó en la Audiencia la vista de la causa seguida contra el anarquista que en Septiembre último se le encontraron varias bombas explosivas y del director de un periódico del partido, en cuyo domicilio fué preso el primero; el director del periódico fué absuelto, y el otro fué condenado á doce años de presidio; éste, al llegar á la Cárcel, se lanzó furioso contra el que fué su compañero, y con una navaja pequeña le causó cinco heridas.—Al verificarse sesión en el Ayuntamiento de Valencia, se retiraron todos los concejales y el público, dejando solo al Alcalde; este acto parece trata de repetirse, con objeto de hacer imposible la vida municipal.—Mañana empezará en todas las provincias el período electoral, día en que publicarán los boletines la convocatoria para las elecciones de diputados provinciales.

*Extranjero:* Los desórdenes que ocurren en Rusia continúan todavía. En Lodz (Polonia), ocurrieron choques entre la policía y el pueblo, muriendo 144 personas y siendo innumerables los heridos.—En un barco de guerra ruso un marinero mató de una puñalada á un oficial, siendo fusilado el marinero á las pocas horas de cometer el delito.—Entre las costas de Francia, Córcega y Cerdeña ha estallado una furiosa tempestad, retrasando la llegada de todos los vapores, y temiéndose hayan ocurrido siniestros.

**Miércoles 15.**—Hoy se ha celebrado Consejo de ministros, tratándose en el del despacho de expedientes, de la cuestión relativa á las subsistencias y de las dificultades que presenta en su aplicación la ley de alcoholes en su parte referente al impuesto sobre los trigos y harinas.—Los canteros se han negado á aceptar el bando dictado por el Instituto de Reformas sociales para resolver la huelga, ignorándose el medio que podrá emplearse para resolver este conflicto.—El Presidente del Consejo y el Ministro de la Goberna-

ción reciben estos días innumerables visitas de diputados y senadores, con motivo de acercarse la fecha de las elecciones.—Se anuncia para el mes de Marzo una visita del Rey de Inglaterra á Vigo.—Para el día 20 ha señalado la Asociación de Escritores y Artistas una solenne función en el Teatro Real, en homenaje del Sr. Echegaray.—En la causa seguida por el padre Nozaleda contra el director de *El País*, por injuria y calumnia, ha sido éste condenado á tres años de prisión.

*Extranjero:* Se ha verificado en Londres la solenne apertura del Parlamento británico, por el Rey, sin que hayan ocurrido los desórdenes que se temían organizados por los obreros sin trabajo.—En Odesa, y en una mina de carbón, se ha incendiado una galería, pereciendo abrasados 32 mineros y 6 ingenieros.—Las pérdidas causadas por las huelgas de Westfalia se calculan en 90 millones de marcos.—En el mes de Marzo se reunirán en Nápoles los soberanos de Italia y Alemania, y las escuadras respectivas, celebrándose grandes fiestas.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Quintanalaranco. J. G. Se le escribió. No cabe más recurso que alzarse al Ministerio de la Gobernación, pero es costoso y de mucho tiempo.

Cabañas. J. S. C. Se le contestó.

La Fregeneda. M. M. R. Idem id.

Puente-Genil. P. S. Se le contestó; esa renuncia no le será admitida porque se opone á ello el Real decreto de 31 de Julio último.

Puerto Lápiche. P. J. P. Todos esos títulos están detenidos porque está prohibida la expedición, lo cual es un disparate que está causando muchos males á todos, incluso á la administración.

Fuentidueña de Tajo. A. M. Se le escribió.

Villabona. L. M. Idem id.

Altea. G. M. Id. id. Una vez que se solicita no se puede retirar la instancia, según el Real decreto de 31 de Julio de 1904.

Castrecías. I. S. Tiene usted derecho á cobrar todo menos esos tres días que pasaron entre el cese y la posesión, pero ya tendrá que pasar á resultados.

Ciga. M. A. Se le contarán los servicios hasta el día que usted dejó la Escuela, cuya fecha debe constar oficialmente en el cese. Sin ese requisito será difícil el reconocimiento de servicios.

Berriatúa. D. L. Se le contestó.

Segurilla. E. C. Puede hacerlas; una para elementales y párvulos y otra para superiores; basta una solicitud para la licencia con la hoja de servicios.

Singra. J. V. Ningún inconveniente pueden ofrecerle para certificar las hojas de servicios, aunque entre el cese de una Escuela y la pose-

sión en la otra hayan pasado veintidós días; ahora bien, pierde Ud. esos días de servicios.

Alcuneza. J. O. Puede permutar siendo las Escuelas iguales y llevando más de tres años, y reuniendo las demás circunstancias que hemos dicho hace pocos días en el periódico. No hay razón para querrela criminal por esos tres juicios, si los hechos carecen de importancia.

Zurbano. F. O. G. Se le contestó.

Iniesta. J. M. R. El plan vigente en las Normales es el de 24 de Septiembre de 1903.

Arvillales. B. D. F. Se le contestó. No hay ningún precepto especial que diga la cantidad que el Maestro debe pagar por consumos en relación con el sueldo. Hay que atenerse á lo que haga la Junta repartidora y reclamar dentro del plazo, si abusa.

Cornellana. J. P. Conformes con su excelente artículo, pero será preferible para conseguir el triunfo de la justicia, que se unan todos á la iniciativa expuesta en estas columnas y acudan á la Superioridad para fijar de una vez la situación.

Llerena. R. E. Gracias por el envío de la copia; se inserta y se comentará.

Málaga. A. G. R. Se inserta.

Baeza. J. C. Idem id.

Doña Mencía. L. P. Idem id.

Pedrosa del Rey. F. B. Sí; debe enviar la fe de vida, visada por el cónsul.

Carreña. M. del C. Se le contestó; debe reclamar al Subsecretario, para que se reconozca la cantidad en las resultas.

Navamorcuende. M. B. Se contestaron sus consultas.

Baena. I. J. Presentada instancia; se activará lo posible.

Burguillos. M. T. Se le contestó.

Francos. T. G. A. Conforme con lo que dice; estudiamos la modificación de lo actual, pues mientras subsista no se podrán remediar estos inconvenientes.

Villahermosa. D. R. Se le contestó.

Pozoblanco. M. R. El Ministro sólo puede hacer nombramientos libres para Madrid y Barcelona, y en una sola de cada cinco vacantes, entre Maestros ó Maestras que tengan el sueldo inferior y algún mérito especial.

Riaza. P. R. Se le contestó; para tomar posesión debe presentar la credencial ó nombramiento; el título administrativo y la cédula personal.

Figueras. J. S. Se le contestó. No se conceden ya esos nombramientos de gracia.

Torrvalva del Campo. C. C. Al Subsecretario; se le contestó.

Puebla del Prior. F. M. Cuando se está desempeñando Escuela en propiedad y cobrando del Estado, no hace falta acompañar copia del título profesional para cobrar en otra Escuela que se obtiene por concurso. La certificación del cese en la primera, acredita que se poseen condiciones legales, pues sin ellas, no se hubiera estado ejerciendo y cobrando.

Aldea del Rey. J. E. G. Se le contestó.

Lillo del Bierzo. E. G. R. Remitidos almanques; debe reclamar la Maestra á la Junta provincial.

Escatrón. L. F. L. Se le contestó.

La Aguilera. N. N. Presentada la reclamación.

- Nofuentes. D. A. Idem id.  
Sanlúcar de Barrameda. J. L. M. Se le contestó.  
Villaverde de Pontones. V. F. Idem id.  
Gerona. M. G. Remitido libro.  
Quintanalaranco. J. G. Las disposiciones copiadas en el *Tratado de expedientes de jubilación* están bien terminantes; así pues, puede recurrir al Ministro de la Gobernación; lo malo es que como no se puede reclamar cantidad determinada, luego de conseguido, puede el Ayuntamiento asignar una pequeñez que no compense ni los gastos hechos.  
Felanitx. J. X. Queda servido.  
Madrid. M. F. Se le escribió; mil gracias.  
Carratraca. M. de P. Le es remitido.  
Málaga. A. R. Se enviaron en 18 Enero.  
Canjayar. E. A. Se le escribió.  
Ollo. M. M. Queda servido.  
Vega de Ribadeo. A. M. Conformes.  
Fonsagrada. F. A. B. Se le escribe.  
Macael. F. M. Idem Almanagues.  
Pandenes. V. M. Se remite el periódico con puntualidad; tiene faja impresa.  
La Nava. H. L. Enviados Almanagues.  
Torrijos. F. M. Enviado prospecto; se anota nueva suscripción.  
Anleo. E. de N. Remitido «Anuario».  
Eguino. G. F. Idem «Guía Tratado manual».  
Baños. M. M. Vuelvo á enviarlo certificado.  
Villanueva de Arosa. R. G. Conformes.  
Ailanes. J. P. Envío Almanagues; no hemos podido averiguar el domicilio de la persona por quien pregunta.  
Miranda Ebro. M. D. Enviado «Anuario».  
Rábano Sanabria. M. de V. Idem id.  
Escalona. M. G. Se le escribió.  
Cáceres. F. R. Se le envió á Rueva; lo mando hoy certificado.  
Lores. C. de la C. Se le enviaron.  
Espeluy. E. V. Idem id.  
Cómpea. L. R. Se lo reservamos.  
Benisa. A. R. Le será enviado.  
Jael. P. L. H. Se le harán las mismas ventajas que se tenían anunciadas.  
Pallaruelos de Monclús. R. M. Anotado traslado; no tiene anotado pago alguno.  
Guel. D. R. Ese asunto lo hemos propuesto y defendido; hay obstáculos legales que no se salvan fácilmente.  
Seseña. M. E. Si eso había de servir de modelo, es muy de agradecer para los Maestros que no se publique.  
Cáceres. R. L. Lo vuelvo á enviar certificado; también se le envió recibo.  
Taborana. A. S. Envío todos los libros pedidos; tiene pagado hasta Julio de 1905.  
Ahillones. M. A. T. Anotado pago en 28 Enero.  
Ordenes. J. M. G. El núm. 2.853 está agotado; por cuatro pesetas se envía el libro certificado; verá nuestra opinión sobre el asunto.  
Cervo. J. M. C. No podemos insertar artículos largos; es asunto interesante, pero muy diluido; hoy se vive de prisa, y hay que correr.  
Manresa. J. R. Enviado en dos paquetes.  
Ribadesella. V. D. Enviados Anuarios; la «Geografía» de Ascarza es de primer grado y las pedidas del segundo; puede cambiarlas, si gusta; gracias por su aviso de subscriptores ausentes.  
Sonande. B. B. Se remiten catálogo y prospecto, para que elija como corresponda.  
Morón. M. P. Se envió Geometría y hoy se mandan «Lecturas infantiles» y «Lecturas de oro»; libro que no se certifica difícilmente llega.  
Ardisana. G. C. Reciba sentido pésame; tomamos nota de sus deseos.  
Cieza. A. P. G. Enviado Almanaque; á buena hora te tocan lidias tan rudas.  
Peñacaballera. J. G. Se remite «Guía Trabajo manual»; tal vez pidamos alguno de esos números que le acreditan de cuidadoso y ordenado; puede pagar «España Agrícola» mediante empleo de 10 pesetas en libros.  
Caudete. M. G. Conformes.  
Avellanosa. H. B. Se insertará noticia.  
Perelló. R. G. Enviado número; tiene pagado hasta fin Julio 1904.  
Casas de Garcimolina. R. J. Servido.  
Andoaín. M. A. M. En 7 de Febrero se certificó.  
Requena. A. C. Su pensamiento es hermoso; Gabriel y Galán no cursó oficialmente más estudios que los de Maestro; será una gloria de las Escuelas normales y un honor para nosotros el contarle entre nuestros colegas.  
Enciso. R. C. Se escribió.  
Neuchatel (Suiza). A. T. Recibí sus folletos; buscaré los datos que me pide.  
Granada. N. S. Se remitieron los «Anuarios» pedidos; disponga del sobrante.  
Pulpi. G. G. Supongo todo en su poder.  
Villalba. J. P. No es menester el nombre, basta Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.  
Sevilla. S. G. Se le escribió.  
Benidorm. F. de H. Enviados libros; creo que hará desaparecer con el tiempo esos inconvenientes; trabajaremos el asunto propuesto como de costumbre.  
Viator. J. M. Enviado número; le reservaremos el «Anuario».  
Amayuelas de Abajo. C. V. Se remite de nuevo.  
Pamplona. M. B. Se le envía con gusto.  
Talavera. J. S. Envío el libro que con gastos de envío importa 2,25 pesetas.  
Segovia. R. R. Queda servido.  
Huelva. M. L. Muchas gracias.  
Alameda. J. M. Se le escribió.  
Valencia. S. M. Idem id.  
Barcial de la Loma. E. de J. Tiene faja impresa y se envía con puntualidad.  
Andorra. D. B. Lo tendrá ya en su poder.  
Roma. F. V. Recibido Manuscrito.  
Biescas. A. G. Remitidos varios.  
Soria. A. S. G. Idem id.  
Sevilla. J. C. Conformes; cuando llegue el caso le enviaremos ejemplares.  
El Cuervo. M. C. S. Envío Almanaque, no pueden mandarse libranzas de la prensa sin certificar la carta; aquí no hay antecedente alguno.  
París. Th. L. Recibido «L' Eclair»; mil gracias.  
Zaragoza. P. F. Supongo todo en su poder.  
Villa de Urroz. F. R. Enviado «Anuario».  
María. J. A. Se le envían «Anuario» y Almanaque, conforme suya 26 Enero.  
Valencia. T. R. Le basta para ser nombrado Inspector el título normal, aunque no tenga servicios, ó el título superior con cinco años de servicios en Escuela pública.

San Martín de Onos. G. M. Envío algunos libros; los números antiguos que pide están agotados.

Villamuriel. T. R. Envío «Desarrollo de sólidos», que vale una peseta; pero no los programas, que no están publicados.

Albalate del Arzobispo. M. G. Se le escribió; esté tranquilo.

Pobla de Mafumet. A. B. Se le contestó.

Villanueva. S. V. Idem id.

Puerto de Santa María. D. B. Del jefe de la zona.

Baeza. E. G. Se le contestó.

Calzadilla. N. M. Idem id.

Gandesa. S. M. Enviados libros.

Sotodosos. J. M. S. Se insertará.

Cortegama. F. B. Enviados almanaques; gracias por su atención.

Oliás. M. C. Envío números pedidos.

Arjona. C. Z. A todos se remitió «Anuario»; se mandan otros dos certificados.

Urrácal. C. M. Entregada instancia y recomendada. Dudo que pueda lograrse, pues se pedirán informes; además, hay deseo de acabar cuanto antes con esas reservas de derechos, y que todo nombrado acepte la plaza.

Allendelagua. M. G. Se le contestó.

Cazorla. D. A. Se le contestó.

Sabadell. M. M. Se le contestó.

Borjas Blancas. L. R. Idem id.

Reinosa. E. F. A. Idem id.

Saelices. G. F. Idem id.

Fuente Olmedo. P. T. Idem id.

Puerto de Santa María. D. B. No hay inconveniente en que deje usted la Escuela en seguida de nombrado, si toma usted posesión de la otra antes pasar de los cuarenta y cinco días.

Puerto-Genil. P. S. Se le contestó.

**Se ganan** importantes comisiones, poco trabajo compatible con las ocupaciones habituales.—Dirigirse: P. Comercial, Sevilla.

## LICENCIADOS

Se traspasa un Colegio legalmente establecido, de primera y segunda enseñanza, antiguo y bien acreditado, con buen número de alumnos, por no poderle atender su dueño. Más detalles: Lista correos, cédula número 727.

## Clarión

### DE ELABORACIÓN ESMERADA PARA LAS ESCUELAS

Mil barritas, en paquetes de 25, á 5 pesetas.

Cien barritas, 0,50 céntimos.

Caja de madera con 100 barritas, 0,60 céntimos.

Caja con 100 barras cilíndricas y forradas de papel, 1 peseta.

De venta en la administración de este periódico.

3-1

M. Tabarés, impresor, Trujillos, 7, Madrid.

# Anuario del Maestro para 1905

POR

**D. VICTORIANO F. ASCARZA**

**Abogado, Profesor por oposición de la Escuela Normal Central,  
Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

(SE HA PUESTO Á LA VENTA)

Este libro, que entra en el octavo año de publicación, ha llegado á ser el único tratado de Legislación escolar puesto al día, el que contiene todas las novedades del año.

El **Anuario del Maestro para 1905** contiene todas las disposiciones dictadas sobre Escuelas normales, licencias para ampliar estudios, conmutaciones, etc., etc.

El **Anuario del Maestro para 1905** contiene las nuevas resoluciones sobre provisión de Escuelas, concursos único, de ascenso, de traslado, oposiciones, interinidad, etc., etc.

El **Anuario del Maestro para 1905** contiene lista del personal administrativo del Ministerio de Instrucción pública, del Consejo, de la Junta de Derechos pasivos, de los Rectorados, etc., etc.

El **Anuario del Maestro para 1905** contiene Almanaque del Maestro y notas escolares mensuales de gran interés.

El **Anuario del Maestro para 1905** es, en suma, un libro necesario para todos los Profesores de primera enseñanza que quieran estar al corriente de sus derechos y de sus deberes.

**340 páginas, DOS pesetas.**

Es, en suma, el libro de Legislación más útil, y más barato; el que se consulta en las oficinas por los empleados, y el compañero del Maestro.